



RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 343 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
Por la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abiertos
No. CMA-SIP-006-2026

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el día 2 de Septiembre de 2026, EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, publicó en la plataforma SECOP II, **(i)** el aviso de convocatoria pública; **(ii)** los estudios previos; **(iii)** el proyecto de pliego de condiciones para contratar el siguiente objeto: “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA”.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 2 al 8 de Septiembre de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que en este término se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y fueron contestadas oportunamente.

Que dentro de las fechas previstas en el cronograma se presentó una (01) solicitud para limitar el proceso a MiPymes nacional, a saber:

SOLICITANTE	DOCUMENTOS ALLEGADOS	APORTA	NO APORTA	NO APLICA
INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S NIT. 800049148-5 R.L JUAN CARLOS JARAMILLO RUEDA C.C 98.669.877 de envigado	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONAL	X		
	CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO (APORTAR TP, CC).	X		
	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR.	X		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES		X	

Que, para verificar la documentación presentada, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. a saber:

"(...) Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. (...)”

Que, dando cumplimiento a los artículos referenciados, se procedió a la verificación de la documentación así:

SOLICITANTE	VERIFICACION	CUMPLE – NO CUMPLE
INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S NIT. 800049148-5 R.L JUAN CARLOS JARAMILLO RUEDA C.C 98.669.877 de envigado	• APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, SE VERIFICA QUE EL TAMAÑO DE EMPRESA ES: MEDIANA EMPRESA • ALLEGA SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONAL. • DOMICILIO: Carrera 30 10 C 228 OF 913 Medellín • ACREDITA SU CONDICIÓN CON EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES EN EL CUAL CONSTA QUE LA MIPYME TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ES • NO ALLEGA CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA Y LA REVISORA FISCAL, EN EL CUAL CONSTA QUE LA MIPYME TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, NI LOS DOCUMENTOS DEL CONTADOR QUE SUSCRIBIERA EL CERTIFICADO DE MIPYMES ASÍ: CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, TARJETA PROFESIONAL Y CEDULA DE CIUDADANÍA. SIN EMBARGO, ESTA INFORMACIÓN PUDO SER VERIFICADO EN EL CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. DEL DECRETO 1860 DE 2021.	CUMPLE





República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

Que si bien el valor del proceso es inferior a **125.000 USD**, sólo se allegó una solicitud dentro del término legal, razón por la cual, no se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y s.s el Decreto 1860 de 2021.

Así las cosas, la Entidad NO limitará la presente convocatoria a **MIPYMES**.

Hacen parte integral de este documento, la solicitud de limitación a MiPymes y sus anexos.

Que el valor del contrato a celebrar se ha estimado en la suma de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$218.057.828,00).**

El contrato será financiado con cargo a el Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación:

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
000347	6 DE AGOSTO DE 2026	\$ 218.057.828



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PLANETA RICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
000347

Vigencia: 2026 -
Fecha de expedición: 06 de agosto de 2026 BPN: 202600000017840

Tipo de compromiso: CONTRATO
Ordenador del Gasto: RAMON EDUARDO CALLE CADAVIO
Beneficiario:
Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCION Y REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO ETAP II EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA - CORDOBA. BPN: 202600000017840 - PIIR.

Profesional Universitario
HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.03.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.4.6.00	SOP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	108,810,856.00
CPC: 81990 MMA: 4003018	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.e.p. Alcantarillados construidos-4003018			
2.3.2.02.03.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.4.6.00	SOP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	109,246,972.00
CPC: 81990 MMA: 4003018	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.e.p. Alcantarillados optimizados-4003020			
Total COP:				\$ 218,057,828.00


EDUARDO JOSÉ REYES BARRETO
Profesional Universitario

El valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial; pues de lo contrario, la oferta será rechazada.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas.

Que el Decreto 1082 de 2.015 establezca: “La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección...”.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto se,

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura de la modalidad de Concurso de Méritos Abiertos **No. CMA-SIP-006-2026**, con las siguientes condiciones:

1. Objeto: “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA”.

2. Modalidad de selección: La presente modalidad se escoge con fundamento en las siguientes disposiciones:

1. Ley 1150 de 2007 en el artículo 2 que establece:

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

3. Concurso de méritos. <Numeral modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso”.

2. El Decreto 1082 de 2015, que en su artículo 2.2.1.2.1.3.1. Dispone:

“Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto.”.

3. Cronograma:

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	7 días de tiempo transcurrido (2/09/2026 11:59:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de estudios previos	7 días de tiempo transcurrido (2/09/2026 11:59:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	7 días de tiempo transcurrido (2/09/2026 4:35:48 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	1 día de tiempo transcurrido (8/09/2026 11:59:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	1 día de tiempo transcurrido (8/09/2026 11:59:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones	11 horas de tiempo transcurrido (9/09/2026 11:55:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	12 horas para terminar (10/09/2026 11:59:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	12 horas para terminar (10/09/2026 11:59:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	1 día para terminar (11/09/2026 11:59:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	4 días para terminar (14/09/2026 11:59:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo máximo para expedir adendas	5 días para terminar (15/09/2026 7:00:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Ofertas	6 días para terminar (17/09/2026 8:00:00 AM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Apertura de Ofertas	6 días para terminar (17/09/2026 8:02:00 AM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Informe de presentación de Ofertas	6 días para terminar (17/09/2026 8:03:00 AM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	7 días para terminar (17/09/2026 11:59:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	13 días para terminar (30/09/2026 11:59:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Expedición del Acto de Adjudicación o de declaratoria desierta	20 días para terminar (30/09/2026 11:59:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato	21 días para terminar (1/10/2026 11:59:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Entrega de las garantías o pólizas de ejecución del contrato	22 días para terminar (2/10/2026 11:59:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	25 días para terminar (5/10/2026 11:59:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato a celebrar es por la suma de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$218.057.828,00).**

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
000347	6 DE AGOSTO DE 2026	\$ 218.057.828



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

001



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PLANETA RICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
000347

Vigencia: 2026 -
Fecha de expedición: 06 de agosto de 2026 BPRC20260000017840
Tipo de compromiso: CONTRATO
Ordenador del Gasto: RAMÓN EDUARDO CALLE CADAVIO
Solicitante: RAMÓN EDUARDO CALLE CADAVIO
Objeto: INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO ETAP II EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA - CORDOBA. RPN: 20260000017840 - PIR

Profesional Universitario
HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detallan:

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	FUENTE	DESIGNACIÓN DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	168,810,894.00
CPC: 81900 AMA: 4003018	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.e.p. Alcantarillado construido 4003018			
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	109,246,972.00
CPC: 81900 AMA: 4003018	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.e.p. Alcantarillado construido 4003018			
Total CDP:				\$ 278,057,866.00

EDUARDO REYES BARRETO
Profesional Universitario

Expediente por SPS-Rich 1004

1/1

ARTÍCULO 2. El presente proceso NO está limitado a MiPymes por no cumplirse con los requisitos del Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s.

ARTICULO 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en el Municipio de Planeta Rica, a los diez (10) días del mes de Septiembre de 2026.

12/18/26
RAFAEL EMIRO RUIZ PACHECHO
ALCALDE (E)
Mediante Decreto No. 163 del 8 de septiembre de 2026
MUNICIPIO DE PLANETA RICA

PROYECTÓ JURÍDICAMENTE: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. – ASESORES EXTERNOS.

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co